

Constancia: Manizales, 22 de septiembre de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con memorial para resolver.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2022 00669 00
ASUNTO	Notificación conducta concluyente- Reconoce personería.

Se tendrá notificada por conducta concluyente a la señora ESPERANZA GIRALDO MORALES, toda vez que fue aportado a proceso poder otorgado al abogado JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA, el día en que se notifique por estado la presente decisión.

En ese sentido, se reconoce personería para representar los intereses de la demandada al abogado JHON ALEXANDER BEDOYA MONTOYA portador de la T.P. Nº 80.591, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 163 fijado el 3 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bdf36edb044a354c0e838a2f135ac7d5b25d4a76f2e4850b5117d3e35e056e2**

Documento generado en 02/10/2023 04:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>